

PODER DE ABOGADO

El abajo firmante,

ALDEMAR SERRANO CUERVO

domiciliado en la

Calle 7A 1-25 de Cota, Colombia

declara por el presente que otorga a

JORGE ANDRÉS CALDERÓN CAMARGO

mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C. en la Calle 12C No. 8-79 Oficina 614, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.446.630 de Bogotá, y tarjeta profesional número 263.849 del C. S. de la Judicatura; poder especial amplio y suficiente para adelantar ante las autoridades competentes los siguientes asuntos:

Registro y renovación de marcas; depósito y registro de nombres comerciales y enseñanzas comerciales; inscripción de fusiones, cambios de nombre, traspasos, cambios de domicilio y de dirección; inscripción de contratos de prenda, embargos y otros actos que afecten o limiten los mencionados derechos de propiedad industrial; presentación y tramitación de oposiciones; inscripción de licencias de uso; presentación y tramitación de acciones de cancelación; acciones de nulidad, acciones de nulidad y restablecimiento de derecho y demás acciones judiciales, relacionadas con procesos de propiedad industrial, competencia desleal y protección al consumidor.

Para dicho efecto, faculta al apoderado para presentar solicitudes, peticiones y demandas, interponer recursos, reclamos, pagar impuestos y tasas, recibir, confesar, transigir y desistir, incluyendo facultades para suscribir acuerdos, conciliaciones y transacciones, abandonar solicitudes y renunciar a derechos, y en general, obrar ante las autoridades competentes para la protección de sus derechos de propiedad industrial.

Dado y firmado en BOGOTÁ a los dieciocho (_18_) días del mes de MARZO de 2026.

OTORGA:



ALDEMAR SERRANO CUERVO
C.C. 82.391.465

ACEPTA:

JORGE ANDRÉS CALDERÓN CAMARGO
C.C. 1.032.446.630
T.P. No. 263.849 del Consejo Superior de la
Judicatura.